



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL,
A LAS CUENTAS DE CAJA COLECTURÍA Y CAJA
PAGADURÍA, DE LA REPRESENTACIÓN
DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE EL SALVADOR
EN FRANCIA, CON SEDE EN PARÍS, DURANTE EL
PERÍODO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2009 AL 31 DE
AGOSTO DE 2013**



SAN SALVADOR, 19 DE DICIEMBRE DE 2013

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ANTECEDENTES DEL EXAMN	1
2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
3. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	1
3.1 ALCANCE	1
3.2 RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
4. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
5. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	2

Licenciado

Jaime Alfredo Miranda Flamenco
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

1. ANTECEDENTES DEL EXAMN

De conformidad al ordinal 4º del Art. 195 de la Constitución de la República, Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y la Orden de Trabajo 070/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, hemos efectuado Examen Especial, a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Francia, con sede en París, durante el período del 27 de octubre del 2009 al 31 de agosto de 2013.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar una evaluación de los Ingresos, Egresos para determinar el grado de razonabilidad con que fueron utilizado los recursos, la legalidad de los ingresos y la adecuada utilización de los fondos asignados a la Representación Diplomática y Consular, correspondientes al período auditado.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar la legalidad, existencia y pertinencia de los ingresos percibidos en el período a auditar.
2. Verificar la legalidad y pertinencia de los gastos efectuados, en el período a auditar.

3. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

3.1 ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a la Caja Colecturía, Caja Pagaduría y Especies Fiscales que comprenden la percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno de los ingresos percibidos por el servicio consular prestados, así como el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para gastos de funcionamiento, ocurridos en el período del 27 de octubre de 2009 al 31 de agosto de 2013.

3.2 RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- ✓ Practicamos Arqueo a la Caja Colecturía y Caja Pagaduría.
- ✓ Verificar los controles internos establecidos para el manejo de las cuentas Colecturía y Pagaduría.
- ✓ Comprobamos que las cuentas corrientes están a nombre de la Representación Diplomática y Consular.
- ✓ Comprobamos que los fondos hayan sido remesados en la cuenta corriente a nombre del Consulado.
- ✓ Verificamos que las Conciliaciones Bancarias del período examinado hayan sido elaboradas oportunamente y que los saldos son correctos.
- ✓ Comprobamos que los ingresos a la Caja Pagaduría, correspondan únicamente a las transferencias efectuadas por Cancillería, para los gastos de funcionamiento de la Representación Diplomática y Consular.
- ✓ Verificamos que todas las transferencias hayan sido registradas en los Informes de Caja Pagaduría.
- ✓ Verificamos la legalidad de la documentación que respalda las transacciones efectuadas en los Informes de Caja Pagaduría.
- ✓ Verificamos que el personal que labora en la Representación Diplomática y Consular, esté debidamente nombrado.
- ✓ Analizamos el Informe de Auditoría anterior efectuado por la Corte de Cuentas de la República.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen a la Pagaduría, Colecturía y Especies Fiscales, no encontramos condiciones las cuales puedan ser incorporadas en el Informe.

5. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial practicado en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Francia, con sede en París, sobre la utilización de los fondos de las Cuentas Caja Colecturía y Caja Pagaduría, durante el período del 27 de octubre del 2009 al 31 de agosto de 2013; por lo que no

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

expresamos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores y fue efectuada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Este informe ha sido elaborado para comunicarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Embajador y Ex Embajador de El Salvador en Francia, con sede en París y para sus de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 19 de diciembre de 2013.

SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA UNO